AÑO 1983.—NUMERO 47 MIERCOLES, 20 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1148

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR

La Compañía de Trabajos Aéreos Vascongados, S. A., TAVASA, con domicilio en Bilbao, Apartado 206, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia, durante el plazo de UN AÑO, en vuelos de publicidad aérea, con aviones de su flota y en la modalidad de remolque de cartel aéreo, con las marcas y slogan vigentes aprobadas conforme a la legislación vigente, a la altura de los vuelos reglamentarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 ("Boletín Oficial" del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, en un plazo no superior a quince días, a partir de esta inserción, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, al orden público, la moralidad, la seguridad a los intereses morales de la provincia; bien entendido que, conforme tiene dispuesto la Superioridad, la omisión del informe en el plazo citado se considerará como consentimiento expreso por parte de las Corporaciones y Autoridades locales.

Segovia, 12 de abril de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

1185

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

En relación con la oposición convocada para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales de Fontanería, vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

Primero.—Se eleva a definitiva la relación de admitidos publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 11 de marzo de 1983.

Segundo.—El tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición quedará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: En representación del Consejo General de Castilla y León, titular, don Rodolfo Araus Ventura; suplente, don Jesús Hernáez Barrio.

En representación del Profesorado Oficial del Estado, titular, don Angel de Andrés Alvaro; suplente, don Rafael Maroto González.

En representación de la Jefatura del Servicio, don Joaquín Ibarrondo Fraguela.

Don Hipólito José Moldes Teo, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Hipólito José Moldes Teo, Secretario general de la Corporación.

Tercero.—Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día dieciséis de mayo próximo, a las diez de la mañana, en estas Casas Consistoriales. Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo y el documento nacional de identidad.

De conformidad con lo dispuesto, las sucesivas actuaciones del tribunal y anuncios que se produzcan se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de la Corporación.

Segovia, 15 de abril de 1983.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1186

En relación con la oposición convocada para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Agentes de la Policía Municipal, más las vacantes que pudieran producirse hasta la fecha de celebración de los exámenes de la oposición, se hace público lo siguiente:

Primero.—Se eleva a definitiva la relación de admitidos publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 14 de marzo de 1983, con la exclusión de la misma de don Félix Gil Yubero, el cual se incluyó por error, debiendo haberse hecho en la de Lector de Contadores.

Segundo.—El tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición quedará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: En representación del Consejo General de Castilla y León, titular, don Rodolfo Araus Ventura; suplente, don Jesús Hernáez Barrio.

Don José Soriano García, Jefe de la Policía Municipal.

En representación del Profesorado Oficial del Estado, titular, doña Rosalina González Matesanz; suplente, don Clodoaldo Montarelo Sanz.

En representacón de la Jefatura Central de Tráfico, titular, don Javier Calvo Martínez; suplente, don Marcos Llorente Illera.

Don Hipólito José Moldes Teo, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Hipólito José Moldes Teo, Secretario general de la Corporación.

Tercero.—Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día once de mayo próximo, a las diez de la mañana, en la Residencia Juvenil "Antonio Machado". Los oposicitores deberán ir provistos de prendas de deporte adecuadas, bolígrafo y el documento nacional de dentidad.

De conformidad con lo dispuesto, las sucesivas actuaciones del tribunal y anuncios que se produzcan se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de la Corporación.

Segovia, 15 de abril de 1983.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1187

En relacón con el concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de dos plazas de Lectores de Contadores, vacantes en la plantilla de este Excelentísimo Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

Primero.—Se eleva a definitiva la relación de admitidos publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 28 de febrero de 1983, con la inclusión en la misma de don Félix Gil Yubero, con el número de orden 86, el cual se incluyó, por error, en la relación provisional de la oposición de Agentes de la Policía Municipal.

Segundo.—El tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso - oposición quedará constituido por los siguientes miembros.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: En representación del Consejo General de Castilla y León, titular, don Rodolfo Araus Ventura; suplente, don Jesús Hernáez Barrio.

En representación del Profesorado Oficial del Estado, titular, don Patricio Monjas Casado; suplente, don Cirilo Merinero Palomares.

Don Hipólito José Moldes Teo, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Hipólito José Moldes Teo, Secretario general de la Corporación.

Tercero.—Los ejercicios del concurso-oposición darán comienzo el día trece de mayo próximo, a las diez de la mañana, en estas Casas Consistoriales. Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo y el documento nacional de identidad.

De conformidad con lo dispuesto, las sucesivas actuaciones del tribunal y anuncios que se produzcan se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de la Corporación.

Segovia, 15 de abril de 1983.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1188

En relación con la oposición convocada para la provsión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

Primero.—Se eleva a definitiva la relación de admitidos publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 23 de febrero de 1983.

Segundo.—El tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición quedará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: En representación del Consejo General de Castilla y León, titular, don Rodolfo Araus Ventura; suplente, don Jesús Hernáez Barrio.

En representación del Profesorado Oficial del Estado, titular, don Fidel Cillanueva Cámara; suplente, don Vicente Cuéllar Fuente.

Don Hipólito José Moldes Teo, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Hipólito José Moldes Teo, Secretario general de la Corporación.

Tercero.—Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día nueve de mayo próximo, a las diez de la mañana, en la Residencia Juvenil "Antonio Machado". Los opositores deberán ir provistos de máquina de escribir, bolígrafo y el documento nacional de identidad.

De conformidad con lo dispuesto, las sucesivas actuaciones del tribunal y anuncios que se produzcan se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de la Corporación.

Segovia, 15 de abril de 1983.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1126

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Segovia por la que se anuncia la celebración de concurso para la adjudicación de la concesión administrativa del servicio público de transportes urbanos de viajeros en autobuses en la ciudad de Segovia.

Objeto: Es objeto de este concurso la concesión administrativa del transporte colectivo de viajeros en la ciudad de Segovia.

Tipo de licitación: El concurso versará sobre la modalidad económica que ha de servir de base a la explotación del servicio, pudiendo proponer la modalidad que ofrecen o solicitan, que puede variar desde el pago de un canon al Ayuntamiento hasta la petición de subvención.

Duración del contrato: Lo será por plazo de diez años, prorrogables por otros seis.

Exposición de documentos: En la Secretaría General (oficina de Abastecimientos y Transportes), de nueve a trece horas, todos los días laborables.

Garantía provisional: Será de 1.400.000 pesetas.

Garantía definitiva: Será el 4 por 100 del importe del estudio económico-financiero que de la explotación se presente.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de diez a trece horas, en la Secretaría General (Oficina de Abastecimiento y Transportes).

Apertura de plicas: Se celebrará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del pri-

mer día hábil siguiente al en que haya transcurrido el plazo de su presentación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en nombre propio (o de la persona o entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ... de ... de 19..., y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación y contratación de la concesión administrativa del servicio de transportes urbanos de viajeros de Segovia, formula la presente proposición de conformidad con las estipulaciones del pliego de condiciones del concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de la capital citada, comprometiéndose a establecer y explotar dicho servicio en la forma siguiente:

a) Canon anual que se compromete a satisfacer al Ayuntamiento: (en letra) ... pesetas.

b) Subvención anual que solicita del Ayuntamiento: (en letra) ... (exprésese si es cantidad absoluta o en forma de porcentaje o modalidad que estime oportuna, número de años que debe mantenerse y forma y períodos de percepción).

c) La reseña circunstanciada de los vehículos automóviles que ofrece para implantar el servicio es la siguiente:

Un coche marca ..., de ... HP., de las dimensiones que siguen: ... (continuará la reseña de cada uno de los vehículos que el licitador ofrece).

d) Mejoras que el proponente ofrece: ...

e) Otras obligaciones y condiciones a que el firmante se compromete para el mejor funcionamiento del servicio, además de las comprendidas en el pliego de condiciones: ...

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Segovia, 8 de febrero de 1983.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1102

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 741, de Segovia

Inscripción para el alistamiento de los mozos del reemplazo de 1985

Se recuerda a los municipios de esta provincia de Segovia que en el prestnte año 1983 corresponde inscribir para el alistamiento a los mozos no pertenecientes a la Matrícula Naval Militar, nacidos desde el 1.° de enero al 31 de diciembre de 1965, los cuales constituyen el reemplazo de 1985.

Los mozos en cuestión están obligados por sí, o por delegación de sus padres o tutores, a inscribirse, antes del 15 de diciembre de este año, en alguno de los Ayuntamientos siguientes:

— En el de su nacimiento.

— En el que estén empadronados sus padres o tutores, aunque el mozo no viva en él.

— En otro distinto de los anteriores donde viva por razón de su profesión, estudios, artes, oficios u otra actividad, siempre que se justifiquen dichas circunstancias.
Esta inscripción habrá de efectuarse durante el primer semestre de este año 1983.

— En el de la residencia de los familiares sostenidos por el mozo, si éste se considera con derecho a prórroga de primera clase. Los Ayuntamientos facilitarán a los mozos la tarjeta de inscripción. Los mozos que no efectúen la mencionada inscripción serán multados de acuerdo con el artículo 677 del Reglamento.

Los Directores, Administradores, Rectores, Superiores, etc., inscribirán colectivamente a los mozos que se encuentren acogidos, recluidos o internados en los respectivos Establecimientos, Centros, Seminarios y demás dependencias, en la forma indicada en el artículo 60.

Los mozos que se encuentren afiliados o encuadrados como militares en las Unidades, Organismos, Centros, Dependencias, Escuelas y Academias de los Ejércitos de Tierra y Aire serán inscritos por sus Jefes de acuerdo con el artículo 61.

No obstante, el mozo que cause baja en filas antes del 31 de diciembre de 1983 tiene la obligación de inscribirse individualmente.

Los Ayuntamientos que inscriban mozos nacidos fuera de su demarcación lo comunicarán a los municipios de nacimiento, bien enviando la parte número 2 de la tarjeta de inscripción o, en su caso, por medio de oficio.

El día 15 de diciembre de 1983 las autoridades municipales procederán a la publicación del bando a que se refiere el artículo 65, a fin de que si por cualquier circunstancia quedara algún mozo sin inscribir, lo efectúe antes de finalizar el año.

Los padres, representantes legales de mozos minusválidos o subnormales, que deseen evitar la asistencia de dichos mozos a los actos públicos de alistamiento deberán solicitarlo del Excmo. señor Capitán General de la 7.ª Región Militar, durante el presente año; dicha solicitud será cursada a través de esta Junta de Clasificación y Revisión.

Segovia, 7 de abril de 1983.—El Comandante Presidente, Fernando Cotelo Iradier.

848

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

ANUNCIOS

Al objeto de notificar a la empresa José Luis Heras Budia, dedicada a la actividad de madera, con domicilio en la Estación de El Espinar (Segovia), se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción AIS-42/82, en la que se hace constar que:

En virtud de expediente administrativo se comprueba que la Empresa no presentó los documentos de cotización, dentro del plazo reglamentario, en el período 1-7-81 a 30-9-81. Se infringe el artículo 8 del Real Decreto 1694/1982, de 9 de julio, en relación con el artículo 54 de la O. M. 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, conforme al artículo 4, uno, i), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Que no se levanta acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas dos mil quinientas (2.500), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/1970.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Segovia, 15 de marzo de 1983.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

845

Al objeto de notificar a la empresa Juan Sebastián Cuéllar, dedicada a la actividad de comercio, con domicilio en Segovia, calle Soldado Español, 8, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que la Inspección de Trabajo ha levantado acta de infracción AIS-55/82, en la que se hace constar que:

En virtud de expediente administrativo se comprueba que la Empresa no presentó los documentos de cotización, dentro del plazo reglamentario, en el período 1-8-81 a 31-8-81. Se infringe el artículo 8 del Real Decreto 1694/1982, de 9 de julio, en relación con el artículo 54 de la O. M. 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, conforme al artículo 4, uno, i), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Que no se levanta acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas dos mil quinientas (2.500), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/1970.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Segovia, 15 de marzo de 1983.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

1046

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 148 del C. de U. P., denominado "MESAS DEL PUERTO", perteneciente a la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia y ubicado en el término municipal de El Espinar.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre período de vista en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 69, de fecha 9 de junio de 1982), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Segovia, 24 de marzo de 1983.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

1149

VIAS PECUARIAS

Anuncio de exposición pública de deslinde

Redactada por este Servicio Provincial del ICONA la proposición de deslinde de la vía pecuaria "Cordel de Zamarramala", tramo Zamarramala a Peñalabrada, sita en el término municipal de Zamarramala, hoy incorporado a Segovia, de esta provincia, y de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 (B. O. E. de 12-12-78), se hace público, para general conocimiento, que dicha proposición estará expuesta al público, en las oficinas de esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados en las citadas oficinas las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos; todo ello por duplicado.

Segovia, a 8 de abril de 1983.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

1101

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Departamento de Agricultura y Fomento

INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Manufacturas Polisac, S. A., con domicilio en Nava de la Asunción.

Lugar donde se va a establecer la ampliación: Nava de la Asunción, carretera de Moraleja de Coca.

Finalidad de la ampliación: Servicio de una fábrica de plásticos.

Características principales: Ampliación del centro de transformación existente, adicionando un nuevo transformador de 250 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, con sus aparellajes correspondientes.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.856.834 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, sita en calle Jose Zorilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publición de este anuncio.

Segovia, 7 de abril de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

1049

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, es somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica subterránea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, número 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuéllar, teniendo su origen en la línea denominada La Cues-

ta-Palacio, finalizando en un nuevo centro de transformación en proximidades de la carretera Cuéllar-Arévalo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las viviendas de Cooperativa "Las Lomas".

Características principales:

Línea.—Trifásica subterránea; tensión, 15 kV.; longitud, 15 metros; conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, alojados en tubo de cemento.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 400 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 200.682 pesetas; centro transformación, 1.551.115 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 28 de marzo de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

1071

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ortigosa, S. A., con domicilio en Ortigosa del Monte.

Lugar donde se va a establecer la ampliación: Ortigosa del Monte, paraje Cañada Real, s/n.

Finalidad de la ampliación: Servicio de industria de embotellado de agua.

Características principales: Ampliación del centro de transformación, tipo interior, con un nuevo transformador 315 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, con su aparellaje complementario.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.315.537 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, sita en José Zarrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 28 de marzo de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

1129

Resolución de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación (expediente CL-48).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea trifásica a 15 kV., con conductores de cobre tipo RB de 3 × 50 milímetros cuadrados de sección, alojados en tubo de cemento, cuyo recorrido de 50 metros de longitud tendrá su origen en la línea subterránea que une los centros de transformación denominados "Albuera" y "Angel del Alcázar", finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 1.260 kVA. (dos unidades de 630 kVA. cada una), relación 15.000 / 380-220 voltios, en calle Enrique IV, s/n. (viviendas COVIMASE), en término municipal de Segovia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de abril de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

1127

Resolución de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea subterránea de alta tensión y centro de transformación (expediente CL-61).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea trifásica a 15 kV., con conductores de cobre tipo RB a 95 milímetros cuadrados de sección alojados en tubo de cemento, cuyo recorrido de 30 metros de longitud tendrá su origen en la línea subterránea existente entre la subestación Batanes y el centro de transformación denominado Pío XII, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 400 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en proximidades del Camino de la Luz, en término municipal de Segovia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de abril de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

1128

Resolución de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea alta tensión y centro de transformación (expediente 14.839).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica subterránea a 15 kV., con conductores de cobre de 3 × 50 milímetros cuadrados de sección, alojados en tubo de cemento, cuyo recorrido de 135 metros de longitud (con entrada y salida) tendrá su origen en la línea subterránea existente a la altura del Colegio de Santa Eulalia, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior con dos transformadores de 400 kVA. cada uno, relación 15.000/380-220-127 voltios, en calle Jardín Botánico, término municipal de Segovia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de abril de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

1130

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Francisco Javier Pitarch Rico.

Domicilio: Aldeasoña.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación (Exp. 14.912).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 747 metros de longitud tendrá su o... gen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizan... en un nuevo centro de transformación tipo intemper... de 100 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el par... je "Cantos de la Herrera", proximidades del camino vi... jo de Membibre, en término municipal de Fuentesaú... de Fuentidueña.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cue... te el peticionario de la misma con la aprobación de ... proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los tr... mites que se señalan en el capítulo IV del citado Decre... 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de abril de 1983.—El Director provincia... Luis Alberto López Muñoz.

114

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Se comunica a los posibles interesados que hasta ... día 25 de abril de 1983 se encuentra expuesto al públic... en esta Dirección Provincial el proyecto y pliego de cláu... sulas administrativas particulares que han de regir par... la contratación, mediante concierto directo, de las obra... de restauración del Palacio de Don Pedro el Cruel, e... Cuéllar, por un importe de 4.477.504 pesetas.

Segovia, a 13 de abril de 1983.—La Secretaria pro... vincial, Josefa Lorca Ortiz.

1069

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente tramitado en esta Magistratura de Trabajo con el número 818/78, hoy en ejecución de sentencia número 20/83, a instancia de María Jesús del Río Sanz, con domicilio en Sanchonuño (Segovia), contra la empresa Cannon Craft España, S. A., que tuvo su domicilio en Sanchonuño (Segovia), se ha dictado la siguiente providencia: "Dada cuenta: El precedente escrito, se decreta la ejecución solicitada para el cobro por la vía de apremio, y en su virtud, requiérase a la empresa Cannon Craft España, S. A., con domicilio en Madrid, para que en dicho acto haga efectiva la suma de 97.370 pesetas de principal, más la de 20.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, y en caso de no efectuarlo se proceda al embargo y depósito de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir dichas responsabilidades, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las limitaciones del 1.449. Notifíquese la presente providencia a la Delegación de Trabajo por el Fondo de Garantía Salarial. Para su cumplimiento, notifíquese la presente providencia en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios, y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial a los efectos del artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral. Lo mandó y firma S. S.ª ilustrísima.—Doy fe.—Firmado: Ruiz Lanzuela.—Manuel J. Marín.—Rubricados."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada, en ignorado paradero, Cannon Craft España, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, y el último conocido fue en Sanchonuño (Segovia), expido el presente, en Segovia, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

1143

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Segovia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 20 de enero de 1983, que resolvió reclamación número 53/82, promovida por don José Alberto Arévalo García, en representación de la Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de la Fuencisla, contra liquidación número 191/81, expediente de obras 1932 de tasa de expedición de licencia de obras correspondiente a parcela número 27 del Polígono de San Millán; pleito al que ha correspondido el número 625 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de abril de 1983.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1124

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario que se ha seguido en este Juzgado con el número 14 de 1978, por apropiación indebida, contra José Antonio Luciáñez Isabel, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta capital, con domicilio en calle de José Zorrilla, número 30; y en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho penado, y que se describen a continuación:

1.° La vivienda letra C del piso 5.° (finca número 19) de la casa número 30 de la calle José Zorrilla, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital al tomo 2.778, folio 123, finca 16.741, inscripción 2.ª, libro 275 del Ayuntamiento de Segovia, la cual se saca a esta segunda subasta por la suma de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

2.° La finca rústica, al sitio de Las Canteras, en término de Bernuy de Porreros, con superficie de 39 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte y Este, vereda que va al Patón; Sur, tierra de los Censos Fetosines, y Oeste, camino de Segovia. Inscrita en el Registro al tomo 2.010, libro 11, folio 186, finca 553, la cual se saca a esta segunda subasta en la suma de cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

3.° La vivienda del edificio "Sol y Aire", situada en la primera escalera, 3 (F). El edificio en cuestión está en Villalba (Madrid), antigua carretera de Madrid a La Coruña, kilmetro 40,400. Inscrita en el tomo 1.260, libro 105 de Collado Villalba, folio 61 vuelto, finca número 6.037, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, la cual se saca a esta segunda subasta por la suma de dos millones ciento setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26 —Palacio de Justicia—, el día NUEVE DE JUNIO próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen por segunda vez a pública subasta en las cantidades expresadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de dicha subasta, pudiéndose hacer en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de propiedad y las certificaciones de los respectivos Registros de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a siete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

1122

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

En juicio ejecutivo seguido en este Juzado con el número 109/82, a instancia de Pablo García Martín, vecino de Aguilafuente, contra Mariano Benito Domingo, vecino de Hontalbilla, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Cuéllar, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don José María Torres Fernández de Sevilla, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, número 109/82, seguido entre partes, de una y como demandante, don Pablo García Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aguilafuente, representado por el Procurador don Juan Ramón Manzanares Velasco y defendido por el Letrado don Antonio García Rubio, y de la otra, como demandado, don Mariano Benito Domingo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Hontalbilla, que no tiene representación ni defensa en los presentes autos, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presente autos contra don Mariano Benito Domingo, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido, pago al demandante de la cantidad de doscientas veintidós mil doscientas treinta pesetas importe del prin-

cipal reclamado, mil quinientas cuatro pesetas de gastos de protesto y cien mil pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo al demandado.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, será notificada a instancia de la parte actora y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María Torres Fernández de Sevilla."

Y para que sirva de notificación al demandado, declarado en rebeldía, don Mariano Benito Domingo, se expide el presente, en Cuéllar, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—E/. (firma ilegible). El Secretario (firma ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1140

Ayuntamiento de Duruelo

ANUNCIO

En virtud de la solicitud de "PROMOCIONES DURATON, S. A.", sobre ampliación de la fecha de terminación de obra de la Urbanización Monte de los Cortos, de este municipio, este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 10 de abril de 1983, acordó aprobar inicialmente la solicitud del plazo de terminación de las obras solicitadas, siendo el plazo de ocho meses a partir de esta fecha.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de información pública por el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Duruelo, 11 de abril de 1983.—El Alcalde, Manuel San Juan.

1115

Ayuntamiento de Zarzuela del Monte

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Angel Dimas Pérez, vecino de este pueblo, se ha solicitado licencia para construcción de una nave destinada al cebo de chotos, en el sitio denominado "El Hoyalejo", de este término municipal.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo con la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Zarzuela del Monte, a 8 de abril de 1983.—El Alcalde, Lucio Barreno Barreno.

1114

CAMPO DE SAN PEDRO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1983, en sesión plenaria del día 24 de marzo de 1983, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Campo de San Pedro, a 6 de abril de 1983.—El Alcalde.

115

Ayuntamiento de Prádena

Por acuerdo de la Corporación, en sesión de 30 d marzo pasado, se determinó anular la convocatoria d subasta pública para la adjudicación de las obras de con tratación de una Unidad Sanitaria Local, T-II, en est localidad, y del pliego de condiciones correspondiente

Haciendo saber que muy próximamente se procede rá a la publicación de un nuevo pliego de condiciones más adecuado a las necesidades, para su mejor ejecución y garantía de la misma.

Prádena, 5 de abril de 1983.—El Alcalde.

1181

Ayuntamiento de Codordiz

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto redactado por don José-M. Useros Serrano, Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales, para el abastecimiento de aguas potables a esta localidad, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Codorniz, 9 de abril de 1983.—El Alcalde, Andrés Sanz.

1079

RAPARIEGOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas del presupuesto y administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rapariegos, a 29 de marzo de 1983.—El Alcalde, Rafael Lorenzo Nuevo.

1080

RIAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que en la Secretaría municipal se encuentra de manifiesto el expediente de cuenta general del presupuesto de inversiones del ejercicio de 1981. La citada exposición será por quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiéndose presentar en dicho plazo y ocho días más los reparos y observaciones a que haya lugar.

Riaza, a 5 de abril de 1983.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

1085

Coto Privado de Caza «Santo Tomás», de Vallelad

Debidamente autorizado por la Excma. señora Gobernadora Civil de la provincia y por la Jefatura Provincial del ICONA, se hace saber que durante un mes, a partir del quinto día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se procederá a la colocación de cebos envenenados "Ovo-urraquil" para el control de las alimañas en este término municipal.

Vallelado, a 16 de febrero de 1983.—El Presidente, Julián Fraile.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,